

SECCION 1ª. **0 2** MAY 2011

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005.que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que Aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO** 

CONCEDASE EXENCIÓN TOTAL 100 % del pago de derecho por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2011, a 21 propietarios u ocupantes afecto al pago de CONTRIBUCIONES, debido a que presentan causal de ENFERMEDAD. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

> DIRECTOR ADMINISTRAC YFINANIA

Anotase. Comunicase. Cumplase v necho archivase. FDO: POR GROEN DEL SR. ALCALDES

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZ

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/ATA/Api.-DISTRIBUCIÓN

1 - Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. Tesoreria Municipal 4 - c.c. Dento Desarrollo Social

5.- c.c. Oficina de Partes

6 - c c Dirección Administración y Finanzas

7 - c.c. Archivo Oficina Subsidios